



Instituto Electoral Ciudad de México

DIAGNÓSTICO

Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”

en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y Fiscalización

Enero 2026

• Índice

• Índice	2
• Agradecimientos	3
• Presentación	4
• Metodología	4
• Actividades de seguimiento	10
1. <i>Revisión de documentos normativos del Sistema e informes sobre los resultados obtenidos, incluidas las estadísticas de visitas, interacciones y/o descargas de la información.</i>	10
2. <i>Reuniones de trabajo con el personal inmerso en el desarrollo e implementación del Sistema, a fin de conocer las principales problemáticas, buenas prácticas y posibles áreas de mejora en el uso de este.</i>	11
3. <i>Aplicación de los cuestionarios de satisfacción a las otrora candidaturas del proceso electoral.</i>	14
4. <i>Solicitud de información a la UTCSyD.</i>	16
• Análisis de resultados	17
a) <i>Personal de las áreas y unidades técnicas de este Instituto Electoral.</i>	17
b) <i>Otrora candidaturas a personas juzgadoras.</i>	22
c) <i>Oples.</i>	31
• Áreas de oportunidad y/o propuestas de mejora	40
1. <i>Lineamientos para el uso del Sistema.</i>	40
2. <i>Desarrollo e implementación del Sistema.</i>	41
3. <i>Acciones en materia de Difusión</i>	43
4. <i>Acciones interinstitucionales.</i>	44
• Conclusiones	45
• Anexo. Cuestionario de Satisfacción	49

• Agradecimientos

El presente diagnóstico no pudo haber sido posible sin la disposición y colaboración de múltiples actores involucrados en el desarrollo, implementación, uso y difusión del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México¹ y de otras entidades.

Por ello, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización² agradece al personal de las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México³ y de otros Organismos Públicos Locales Electorales⁴ que participaron activamente en las reuniones de trabajo, compartiendo su experiencia, conocimiento y percepciones sobre el Sistema aplicado en sus respectivos procesos para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, lo cual, permitió enriquecer este estudio desde distintas perspectivas.

Asimismo, se extiende el agradecimiento a las otrora personas candidatas que aceptaron participar contestando un cuestionario de satisfacción y/o bien, asistiendo a una reunión de trabajo, aportando información valiosa sobre las experiencias que tuvieron sobre el uso del Sistema.

La información proporcionada por todas las personas que contribuyeron a este trabajo ha permitido identificar buenas prácticas, problemas, retos y áreas de oportunidad o propuestas de mejora que, sin duda, enriquecerán la operación del Sistema en futuros procesos electorales.

¹ En adelante, Sistema.

² En adelante, Dirección Ejecutiva.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante, Oples.

• Presentación

El 18 de marzo de 2025⁵, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2025, aprobó el Micrositio “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial”, así como los Lineamientos para el Uso del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México⁶.

En los Lineamientos se estableció que la Dirección Ejecutiva, sería la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo e implementación del Sistema, cuyo objetivo fue difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes con los que acreditaron su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se postularon.

El Sistema fue desarrollado por personal del Instituto Electoral y se creó con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podía acceder a los datos contenidos en el mismo y, con ello, se pretendía contribuir a que la ciudadanía contara con los mayores elementos posibles para emitir un voto informado y razonado.

Así, el Sistema, sin ser un medio de propaganda electoral, fue, sin duda, una herramienta muy importante para la difusión de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025⁷ y, por ende para el conocimiento de ellas por parte de la ciudadanía, pues, dada la naturaleza de dicho proceso, éstas estuvieron limitadas para realizar actos de campaña, sólo podían promocionarse a través de propaganda elaborada en papel reciclable y fabricada con materiales biodegradables y en redes sociales propias siempre y cuando no implicara erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos; además, no podían contratar tiempos en radio y televisión.

Aunado a lo anterior, en el citado proceso se tuvieron 607 candidaturas que, en su mayoría, no son actores políticos y cuentan con poca o nula participación

⁵ En adelante, todas las fechas corresponden al 2025, salvo que de manera expresa se establezca algún otro año.

⁶ En adelante, Lineamientos.

⁷ En adelante, Proceso Electoral.

previa en la vida pública y en los actos que implica un proceso electoral; el periodo para la realización de actos de campaña fue limitado, de 45 días; además, se contó con 11 distritos judiciales electorales locales en los que se distribuyeron las candidaturas para la realización de sus actos de campaña y para ser electas por parte de la ciudadanía residente en los mismos.

En ese contexto, la concentración de la información relativa a la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas en un Sistema facilitó a la ciudadanía contar con información de todas ellas y, en particular, de aquellas que contenderían en el distrito judicial electoral local de su residencia; lo que permitió, como ya se señaló, que estuvieron en posibilidad de emitir un voto informado y razonado.

Es importante mencionar que a partir del 28 de enero, la Dirección Ejecutiva y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral⁸ iniciaron los trabajos de desarrollo del Sistema, a partir de la edición que se utilizó en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, realizando las adecuaciones necesarias que permitieran cumplir con la finalidad prevista en el artículo 494 del Código: *difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas, incluyendo la versión pública de los expedientes con los que acreditaron su elegibilidad e idoneidad para el cargo que se postulan.*

El 1 de abril siguiente, previa solicitud de la Dirección Ejecutiva, la UTSI realizó la liberación del Sistema para que las candidaturas pudieran realizar la captura, carga y envío de la información correspondiente al Cuestionario Curricular, de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos.

Previamente, la Dirección Ejecutiva cargó en el Sistema la información siguiente: Nombre de la persona candidata (primer apellido, segundo apellido, nombre completo), género, cargo al que se postula, materia y Poder que postula.

El mismo 1 de abril, la Dirección Ejecutiva, a través del Sistema realizó la remisión y entrega masiva de usuarios y contraseñas a las entonces 619 personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México,

⁸ En adelante, UTSI

con la finalidad de que realizaran la captura y carga de información correspondiente a más tardar el 13 de abril, como se previó en los Lineamientos; haciéndoles un recordatorio el día 8 siguiente.

Así, para la captura de información en el Sistema las candidaturas podían acceder a la plataforma desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet, en el sitio web <https://sirec.iecm.mx/conoceles-judicial/acceso>. Al ingresar, debían utilizar su usuario y contraseña mismos que se proporcionaron con antelación; una vez dentro, debían aceptar el aviso de privacidad simplificado de manera obligatoria para poder iniciar la captura de información.

El Sistema se encontraba organizado en varios apartados: "Inicio", "Datos de Identificación de la Candidatura", "Expediente", "Medios de Contacto Público", "Trayectoria Académica", "Historia Profesional y/o Laboral", "Visión acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia".

En ese sentido, cada candidatura debía cargar y enviar la siguiente información y documentación, en su versión pública: Fotografía, expediente con el que acreditaban su elegibilidad e idoneidad para el cargo que fueron postuladas, medios de contacto público, trayectoria académica, visión acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como sus propuestas de mejora, y formato de aceptación de notificaciones electrónicas.

El Sistema cerró el 13 de abril, contando en esa fecha con 612 candidaturas, debido a sendas declinaciones presentadas. Así, fue puesto a disposición de la ciudadanía a partir del primer segundo del 14 de abril, con la información capturada y validada a esa fecha.

Se reaperturó los días 15 y 17 de abril, con la finalidad de que las candidaturas pudieran subsanar los errores y omisiones que les notificó la Dirección Ejecutiva; aunado a ello, en diversas fechas y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos, las personas candidatas a juzgadoras solicitaron a la Dirección Ejecutiva, modificaciones y/o ajustes de la información o documentación capturada en el Sistema, para lo cual se les brindó el apoyo respectivo.

Durante el período comprendido del 13 al 21 de abril se recibieron 5 declinaciones de candidaturas; en razón de ello, el número total de

candidaturas que participaron en el proceso electoral local extraordinario fue de 607, de las cuales, 431 correspondieron a Juzgados, 145 a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y 31 a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

Ahora bien, el 20 de octubre, la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁹, en su décima sesión ordinaria, aprobó el *Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico sobre la Implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” en el proceso electoral local extraordinario 2024-2025*¹⁰.

El Plan de trabajo tiene como objetivo general efectuar un diagnóstico integral que permita identificar experiencias, problemas y retos durante la implementación del Sistema, así como evaluar analíticamente el cumplimiento de sus fines con las actividades desarrolladas, que permita reconocer buenas prácticas en el caso del Instituto Electoral pero también en otros Organismos Públicos Locales Electorales¹¹, y proponer estrategias y acciones de mejora en su diseño, ejecución y alcance para futuros procesos electorales.

En ese sentido, se establecieron como objetivos particulares:

- Elaborar un diagnóstico integral en el que se analice y evalúe la eficacia del Sistema durante el Proceso Electoral, a través de mecanismos que proporcionen elementos objetivos sobre su funcionalidad y los resultados obtenidos respecto del objetivo del Sistema planteado en sus Lineamientos.
- Efectuar un estudio comparativo entre los documentos normativos y de cumplimiento de los Sistemas informáticos implementados en otros Oples, a fin de identificar las directrices que, en su caso, pudieron haber incidido en contar con un índice mayor de captura de la información por parte de las personas candidatas.
- Con base en los resultados obtenidos, contar con elementos objetivos que permitan determinar las áreas y propuestas de mejora concretas, a fin de efectuar las adecuaciones que requieran, en su caso, tanto el

⁹ En adelante, Comisión.

¹⁰ En adelante, Plan de Trabajo

¹¹ En adelante Oples

Sistema como la normatividad correspondiente, para su implementación en los procesos electorales subsecuentes.

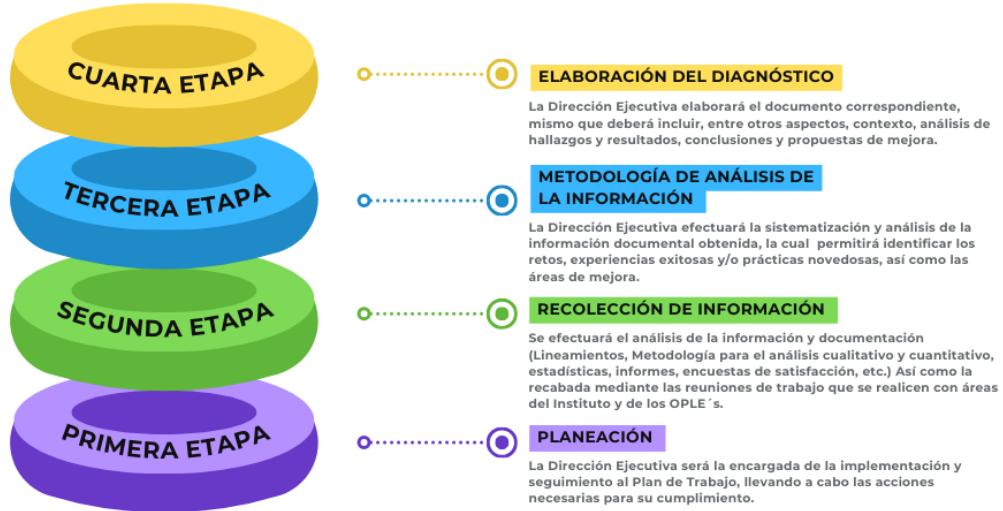
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la promoción y difusión del Sistema a través de todos los mecanismos implementados para que la ciudadanía la conociera y utilizara como una herramienta válida para la toma de decisiones.

• Metodología

Conforme al Plan de Trabajo, en el presente diagnóstico se aplicó un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) para obtener una visión amplia y profunda de los distintos actores involucrados, combinando análisis estadístico con interpretación de percepciones y experiencias.

Para lo cual, se revisó la documentación normativa atinente al Sistema implementado en el Instituto Electoral y otros Oples; se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las áreas involucradas tanto del Instituto Electoral como de otros Oples; se analizaron y revisaron las bases de datos, reportes del Sistema y otros documentos como estadísticas, informes y correos electrónicos de las entonces candidaturas; se realizó un estudio comparado sobre el índice de cumplimiento entre Oples y se aplicaron cuestionarios de satisfacción.

Etapas del diagnóstico



Elaboración propia con base en el Plan de Trabajo.

• Actividades de seguimiento.

Durante su implementación en el Proceso Electoral, se tuvo como resultado que, de las 607 candidaturas postuladas a los cargos de Magistraturas a los Tribunales Superior de Justicia y de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces, únicamente 14 de ellas incumplieron en su totalidad con la obligación de capturar y publicar su información en el Sistema.

Si bien, al cierre del Sistema, de la totalidad de candidaturas registradas (607), 593 cumplieron con la captura, carga y envío de la información en el Sistema, lo que representó un 97.70%, (80.73% -490 candidaturas- dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos y 16.97% -103 candidaturas- de manera extemporánea), la Dirección Ejecutiva, advirtió que hubo algunos problemas en el uso del Sistema, tanto por parte de las candidaturas como por el personal que les dio acompañamiento para el cumplimiento de esta obligación.

En razón de lo anterior, aunado a lo innovador del Sistema y ante la obligación normativa de que éste será utilizado nuevamente en el próximo proceso electoral local ordinario y/o extraordinario 2026-2027 de la Ciudad de México, además atendiendo a las políticas de mejora continua del Instituto Electoral, la Comisión determinó implementar el Plan de Trabajo, con el objeto de efectuar un diagnóstico integral que permita identificar experiencias, problemas y retos durante la implementación del Sistema, así como evaluar analíticamente el cumplimiento de sus fines con las actividades desarrolladas, que permita reconocer buenas prácticas en el caso del Instituto Electoral, pero también en otros Oples, proponer estrategias y acciones de mejora en su diseño, ejecución y alcance para futuros procesos electorales.

Así, en seguimiento al cronograma de actividades aprobado en el Plan de Trabajo, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo las siguientes acciones:

1. *Revisión de documentos normativos del Sistema e informes sobre los resultados obtenidos, incluidas las estadísticas de visitas, interacciones y/o descargas de la información.*

Durante el periodo comprendido del 21 al 31 de octubre, la Dirección Ejecutiva efectuó la revisión documental tanto del Instituto Nacional Electoral¹² como de los 18 Oples que organizaron el proceso electoral en sus respectivas entidades federativas, siendo estos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Lo anterior, consistió en contrastar la documentación emitida por dichos organismos con la normatividad emitida por el INE, en particular los Lineamientos para el Uso del Sistema, la Metodología empleada para la evaluación cuantitativa y/o cualitativa de la información, así como los Informes finales de cumplimiento.

2. Reuniones de trabajo con el personal inmerso en el desarrollo e implementación del Sistema, a fin de conocer las principales problemáticas, buenas prácticas y posibles áreas de mejora en el uso de este.

- ✓ El 7 de noviembre, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva¹³ llevó a cabo la reunión de trabajo con el personal adscrito a dicha área que fungió como usuario validador de la carga y captura de la información en el Sistema.
- ✓ Asimismo, el 11 de noviembre, la Coordinación llevó a cabo las reuniones de trabajo con el personal adscrito tanto a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos¹⁴ como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión¹⁵, áreas que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, participaron en la implementación y difusión del Sistema.

¹² En adelante, INE.

¹³ En adelante, Coordinación.

¹⁴ En adelante, UTSC.

¹⁵ En adelante, UTCSyD.

✓ Por otra parte, respecto de la reunión de trabajo con el personal de otros Oples, se priorizó a aquellos organismos que presentaron un mayor índice de cumplimiento por parte de las candidaturas y/o que presentaron algún carácter novedoso o innovador, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) Oples que incluyeron versión pública de los expedientes de las candidaturas.

Dicho criterio fue adoptado debido a que, del análisis efectuado, se identificó que en algunos Oples existió la obligación de la carga y difusión de los expedientes de las candidaturas en su versión pública, ya sea al interior del mismo Sistema o a través de su respectivo *micrositio*, existiendo, por tanto, similitud respecto de lo efectuado por este Instituto. Tal es el caso de los Institutos Electorales de: Aguascalientes, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz.

Asimismo, se identificó que la obligación de la carga de los expedientes correspondió en algunos casos a las candidaturas y en otros recayó completamente en el Ople.

- b) Oples que organizaron procesos electores simultáneos.

Dicho criterio fue adoptado debido a que, durante el proceso electoral dos Institutos estuvieron en esa situación: Durango y Veracruz, quienes organizaron procesos electorales simultáneos; es decir, tuvieron elección ordinaria (elección de ayuntamientos, regidores, etc.) y elección extraordinaria (personas juzgadoras del Poder Judicial).

Lo anterior cobra relevancia al considerar que para el proceso electoral local ordinario 2026-2027, el Instituto Electoral se encontrará en igualdad de circunstancias, por lo que, éste deberá

organizar comicios simultáneos (alcaldías y diputaciones, así como de personas juzgadoras del Poder Judicial) y, por ende, la probable implementación de dos sistemas.

- c) Oples que presentaron un alto grado de cumplimiento, en comparación con el número de candidaturas.

Al respecto, se consideró la participación de aquellas instituciones cuyo índice de cumplimiento es cercano al 100%, tomando en cuenta aquellas que contaban con un número mayor de candidaturas en comparación de otras.

Lo anterior, considerando que, si bien en la gráfica adjunta se observa que varios Oples alcanzaron un 100% de cumplimiento, para efectos del presente diagnóstico únicamente se analizaron Coahuila y Estado de México, al ser las entidades que enfrentaron factores más complejos, particularmente por el mayor número de candidaturas registradas. A pesar de ello, ambas lograron un nivel de cumplimiento cercano al 100%¹⁶, lo que resulta relevante para el presente diagnóstico.

- d) Oples que presentaron aspectos novedosos e innovadores en la implementación del Sistema.

En este apartado, se consideró a los Oples de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Michoacán y Tabasco, que, durante la implementación del Sistema, presentaron algún aspecto novedoso e innovador, como fue la carga de cápsulas de video por parte de las candidaturas para dar a conocer su perfil curricular y sus principales propuestas. Asimismo, en algunos casos, se implementó la opción de audio que permitió escuchar la información contenida en la *Cédula de candidatura*, mejorando la accesibilidad de la ciudadanía al Sistema.

¹⁶ 98.31% y 99.70%, respectivamente.

En razón de lo anterior, mediante oficio IECM/SE/3830/2025, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral realizó la invitación a las áreas correspondientes de los 10 OPLEs señalados en los incisos a), b), c) y d), encargadas de la implementación del Sistema en sus respectivas entidades federativas, para llevar a cabo una reunión de trabajo en su modalidad virtual, la cual se realizó el día 25 de noviembre, contando con la participación de los institutos electorales de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Tabla 1
Índice de cumplimiento con relación al número de candidaturas

OPLE	Número de candidaturas	Índice de Cumplimiento
Aguascalientes	102	88.69%
Baja California	239	89.96%
Chihuahua	885	89.03%
Ciudad de México	607	97.69%
Coahuila	354	98.31%
Colima	83	98.73%
Durango	49	100%
Estado de México	397	99.70%
Michoacán	254	97.63%
Nayarit	65	100%
Quintana Roo	167	100%
San Luís Potosí	201	99%
Sonora	144	100%
Tabasco	113	98.96%
Tamaulipas	324	98.76%
Tlaxcala	142	99.17%
Veracruz	262	99.62%
Yucatán	47	100%
Zacatecas	106	100%

Elaboración propia con base en los Informes finales de cumplimiento de los OPLEs

3. Aplicación de cuestionarios de satisfacción a las otras candidaturas del proceso electoral.

El 10 de noviembre, la Coordinación remitió a las otrora candidaturas a personas juzgadoras del Poder Judicial, vía correo electrónico, el oficio IECM/DEAPyF/1918/2025, mediante el cual se les invitó a contestar un cuestionario de satisfacción elaborado en dicha área y se les proporcionó la liga de acceso a éste, para contestarlo del 10 al 26 de noviembre, a fin de conocer sus percepciones y experiencias del uso del Sistema, que permitió identificar problemáticas, riesgos y acciones de mejora de esta herramienta informática.

De las 607 candidaturas, 79 dieron contestación al cuestionario, lo que representa el 13.01%.

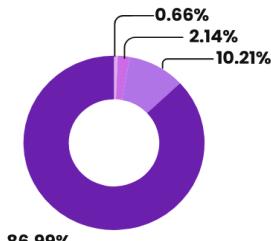


Respuestas por cargos

● Magistraturas Tribunal de Disciplina Judicial	4 (31*) = 0.66%
● Magistraturas Tribunal Superior de Justicia	13 (145*) = 2.14%
● Jueces y Juezas	62 (431*) = 10.21%
● Candidaturas que no dieron respuesta	528 = 86.99%

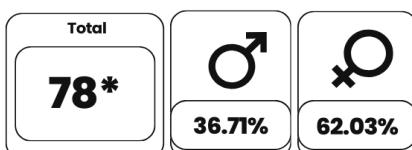
*Número total de candidaturas

Porcentaje de respuestas obtenidas por cargo del total de candidaturas



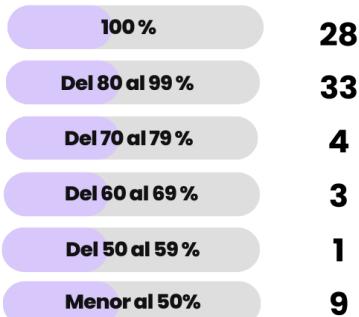
Nivel de cumplimiento en la carga y captura de información que tuvieron las personas encuestadas:

Género de las personas encuestadas:



*Cabe señalar que **una persona** no registró información, por tanto no se puede determinar su género, lo que representa el 1.26% restante.

Candidaturas



Elaboración propia con base en los resultados del cuestionario de satisfacción, proporcionado por las 79 personas que respondieron.

De esas 79 personas, 10 expresaron a la Dirección Ejecutiva su intención de participar en una reunión posterior, a fin de ampliar la información vertida en el cuestionario respectivo, así como las experiencias respecto del uso del Sistema.

Dicha reunión se llevó a cabo en su modalidad virtual el 2 de diciembre, a la cual solamente asistieron 2 personas de las 10 que confirmaron su participación.

4. Solicitud de información a la UTCSyD.

El 5 de noviembre, la Coordinación remitió a la UTCSyD, vía correo electrónico, el oficio IECM/DEAPyF/1871/2025, mediante el cual le solicitó un informe respecto de los mecanismos de difusión implementados para el conocimiento del Sistema por parte de la ciudadanía, mismo que fue remitido a esta área el 27 de ese mes.

Aunado a lo anterior, el 11 de diciembre, la UTCSyD remitió un alcance al informe referido, a fin de precisar y complementar la información remitida previamente.

• Análisis de resultados.

Con base en la información obtenida y, considerando la participación de los distintos actores (personal de las áreas y unidades técnicas de este Instituto Electoral y de otros Oples, así como de las candidaturas que participaron en el Proceso Electoral), es posible realizar el análisis que permite identificar las experiencias, problemas y retos durante el desarrollo, implementación, uso y difusión del Sistema, así como las buenas prácticas, áreas de oportunidad y/o propuestas de mejora.

Dicho análisis se realizará por cada uno de los actores que participaron en las distintas reuniones de trabajo:

a) *Personal de las áreas y unidades técnicas de este Instituto Electoral.*

A partir de los datos obtenidos de las reuniones realizadas con el personal de la Coordinación, así como de la UTSI y la UTCSyD, se detectaron las siguientes experiencias, problemas, buenas prácticas y retos en el desarrollo, implementación, uso y difusión del Sistema:

1) Experiencias:

- ✓ Desarrollo e implementación
 - No se contó con parámetros y directrices específicas para la implementación del Sistema, en comparación con el Sistema Conóceles del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que el INE estableció los criterios y el proceso técnico operativo, por lo que cada uno de los Oples emitió su propia normatividad para la implementación del Sistema.
 - Los plazos para su implementación fueron cortos y apresurados, por lo que para su desarrollo se tomó como referencia el Sistema Conóceles del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y si bien, cumplió con su finalidad, trajo consigo algunos aspectos que complicaron su uso, como más adelante se precisa.

2) Problemas:

✓ Desarrollo e implementación

- En contraste con el Sistema Conóceles utilizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Sistema no permitió una migración de información de manera pronta e inmediata, sino que ésta fue efectuada mediante una base de datos construida por personal de la Dirección Ejecutiva una vez que se hicieron llegar los registros de las candidaturas al Instituto Electoral, lo cual trajo consigo el riesgo de cometer errores en la captura de la información, dado el breve tiempo con el que se contó para revisar y capturar la información correspondiente.
- Los cambios y/o ajustes de último momento en el sistema solicitados por la Dirección Ejecutiva, como los filtros de búsqueda y la gestión de apertura/cierre, que se realizaron durante el desarrollo e implementación del sistema, tomando en consideración el poco tiempo disponible, modificaron las reglas de operación originales e impidieron realizar las pruebas de funcionamiento necesarias, lo que resultó en problemas operativos durante su uso.

✓ Uso del Sistema

- La imposibilidad de conocer si las personas candidatas accedían o no al Sistema, así como de los movimientos que éstas realizaban, puesto que éste no generaba ningún tipo de reporte al respecto.
- La falta de mecanismos oportunos de notificación a las candidaturas respecto de los plazos de captura, envío y/o recepción de la información al Instituto Electoral y de emisión de requerimientos, debido a que el Sistema no emitía ningún tipo de aviso en los supuestos mencionados.
- El Sistema de Notificaciones Electrónicas no fue funcional, ya que no permitió las notificaciones masivas, tenían que realizarse una por una.
- En el caso de los requerimientos emitidos, las candidaturas no podían identificar fácilmente la información o documentación que les fue requerida, puesto que los requerimientos fueron emitidos en el mismo Sistema, sin que se indicara exactamente cuál era el error u omisión.
- Una vez capturado un apartado, el Sistema no permitió efectuar modificaciones a la información, aun cuando ésta no hubiera sido remitida.
- No fue claro el estatus de los registros de las candidaturas, puesto que el Sistema no generaba indicadores, notificaciones y/o elementos (filtros, apartados) que pudieran determinar si un registro había sido validado, modificado o publicado, lo que dificultó

la revisión del cumplimiento en la captura y envío de la información, ya que tenía que revisar constantemente cada uno de los registros para tener certeza de que ya se había enviado la totalidad de la información o el estatus de ésta.

- Tampoco fue claro el estatus de los requerimientos realizados a las candidaturas por la Dirección Ejecutiva, lo que dificultó dar seguimiento a los requerimientos por parte de esta autoridad, ya que el Sistema no emitió alertas y había la necesidad de ingresar y revisar la información capturada en los mismos para conocer si fueron desahogados.
- El Sistema no permitió, sin el apoyo de la UTSI, conocer quién fue el personal encargado de efectuar la revisión y validación de cualquier registro.
- Desconocimiento por parte de las candidaturas para realizar las versiones públicas de su documentación, además de no contar con mecanismos que garanticen la protección de datos personales (uso de aplicaciones gratuitas).

✓ Difusión

- La estrategia de segmentación de las pautas, tanto en redes sociales como en tiempos de aire, a través de los tiempos oficiales e inserciones en medios impresos, se complicó al intentar dirigirlas a cierta población, por lo que solo se pudo hacer ese pautado abierto de manera genérica en cuanto al mensaje, pero no en cuanto a la publicación de redes sociales, ello debido a que no se previó la contratación de pautas en redes.
- La página institucional actual presenta algunos impedimentos técnicos que complican la elaboración de mayores diseños e innovaciones, así como la inserción de aspectos visuales, puesto que la misma no soporta modificaciones y en algunos casos se han efectuado las pruebas correspondientes en un ambiente momentáneo, lo que complica aún más su ejecución.
- No existe vinculación entre la plataforma Conóceles Judicial y la Plataforma de Debates de las candidaturas que permitiera la difusión entre dichas plataformas, considerando que es información relevante que puede permitir tener un conocimiento más amplio de las candidaturas.
- Durante el Proceso Electoral, se implementó el Micrositio para difundir información de dicho proceso, el cual permaneció público desde su publicación el 19 de marzo, mostrando un apartado del Sistema Conóceles únicamente con el logo y sin información de las candidaturas. Esta situación pudo generar incertidumbre entre la ciudadanía, al no poder visualizar los perfiles y datos de los aspirantes. Si bien la presentación formal de las candidaturas mediante el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto se realizó el 18 de marzo, la lista de candidaturas requirió diversos ajustes por errores detectados y la verificación de

información por parte de las personas candidatas. Los datos definitivos quedaron establecidos hasta el 31 de marzo, pero la información de las candidaturas pudo ser consultada por la ciudadanía después del 14 de abril, una vez que cerró el Sistema con la información capturada y validada a esa fecha por la Dirección Ejecutiva.

3) Buenas prácticas

✓ Desarrollo e implementación

- Haber desarrollado e implementado el Sistema a partir de las experiencias obtenidas del utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, lo que permitió contar con él en el corto plazo que se tuvo para ello y conseguir que se cumpliera con el objetivo del mismo.

✓ Uso del Sistema

- Se implementó la funcionalidad de apertura y cierre total del sistema directamente por parte de la Coordinación, evitando la triangulación con la UTSL, permitiendo dar respuesta oportuna a las candidaturas que solicitaron el acceso al sistema para modificación de información.
- A diferencia de procesos anteriores, la herramienta permitió habilitar o inactivar registros de manera individual. Esta práctica fue clave para la atención de casos extemporáneos, permitiendo el acceso selectivo para el envío de información sin necesidad de abrir el sistema de forma masiva.
- El envío masivo de usuarios y contraseñas desde el Sistema, asimismo, se logró la actualización inmediata de correos electrónicos y el reenvío de accesos en tiempo real, garantizando la continuidad del proceso para las candidaturas.
- Haber optado por realizar las notificaciones por correo electrónico, dada la dificultad de hacerlo a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, pues ello agilizó las comunicaciones con las otras candidaturas.
- Mantener una comunicación constante con las otras candidaturas, ya fuera a través del correo electrónico o por la vía telefónica, lo que permitió que éstas, a través de la asesoría que se les brindaba, dieran cumplimiento, en su mayoría, con la carga y envío de la información del cuestionario curricular.

✓ Difusión

- La planificación de las diferentes etapas del proceso electoral en los diversos medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, a través de boletines de prensa.
- Durante el periodo del 14 de abril al 1 de junio de 2025, el micrositio registró 866,358 visitas, con base en *Google Analytics*, lo que representa aproximadamente el 10.8% del Padrón Electoral de la Ciudad de México al 30 de noviembre de 2025. Este resultado refleja un alcance y visibilidad relevantes de la plataforma, aunque también evidencia un margen de mejora en las estrategias de difusión, accesibilidad y usabilidad, con el objetivo de incrementar la participación ciudadana digital.
- La estrategia de difusión en redes sociales obtuvo, en 49 días, un alcance de 3,853,040 visualizaciones, un promedio de 78,633 visitas cuentas alcanzadas cada día, lo que representó un acierto para llegar a más público y, sobre todo, acceder a las juventudes.¹⁷
- Los diseños de infografías, videos, Reels, banners y demás material gráfico empleado para la difusión en redes sociales se elaboró *In-house*, con talento propio de la UTCSyD.
- La gestión de diversos espacios para entrevistas a Consejerías, quienes explicaron pormenores del Sistema, las cuales fueron transmitidas en diversos medios de comunicación como Heraldo TV, Milenio TV, entre otros. Lo anterior, se gestionó sin erogar recursos por parte de esta autoridad.

4) Retos

✓ Desarrollo e implementación

- Se desconocen las reglas del próximo proceso electoral local ordinario 2026-2027, en el que se llevará a cabo la elección tanto de diputaciones, alcaldías y concejalías, como de personas juzgadoras del Poder Judicial, por lo que habrá de implementarse un Sistema más robusto que abarque todas estas elecciones, o bien, dos Sistemas, uno para las elecciones ordinarias y otro para la elección de las personas juzgadoras.
- En cualquiera de los casos, se requerirá una planeación adecuada que garantice el diseño y pruebas suficientes para la actualización del Sistema con que se cuenta o para el desarrollo del nuevo Sistema a partir de los que ya se tienen, en los que habrá de incorporar las áreas de oportunidad o propuestas de mejora que más adelante se citan, con la finalidad de evitar que se presenten de nueva cuenta las problemáticas

¹⁷ A manera de ejemplo, entre los posts más destacados están el banner de lanzamiento del micrositio, de fecha 14 de abril, que logró **un alcance de 1.3 millones**. Disponible en la liga <https://x.com/iecm/status/1911887186196406444>, así como la publicación que dirigía a la herramienta Conóceles, de fecha 17 de abril. Disponible en la liga <https://x.com/iecm/status/1912883760216826114>, que logró **un alcance de un millón**.

detectadas durante el desarrollo, implementación y uso del Sistema durante el Proceso Electoral.

✓ Uso del Sistema

- Resolver los problemas que presentó el Sistema en el Proceso Electoral, mediante el análisis y aplicación de las áreas de oportunidad o propuestas de mejora que más adelante se citan, para eficientar su uso tanto por las candidaturas como por el personal de la Dirección Ejecutiva, a fin de que, las primeras, cumplan con el 100% de su obligación de captura y envío de la información que se establezca en los Lineamientos y, el segundo, proporcione un mejor servicio y acompañamiento a aquéllas.
- Hacer eficiente el Sistema de Notificaciones Electrónicas, con la finalidad de que pueda ser utilizado para realizar notificaciones masivas a las candidaturas y generar mayor certeza sobre las comunicaciones que se tenga con éstas.

✓ Difusión

- Tener mayor cobertura en la difusión del Sistema, con la finalidad de que la información llegue a más personas y se cumpla de manera más eficiente con su objetivo, lo que implicará que la UTCSyD revise el Plan de Difusión empleado en el Proceso Electoral e implemente las acciones que considere más adecuadas para ese fin.
- El promedio de tiempo de interacción de las personas usuarias para consultar la información básica de las candidaturas del Poder Judicial con el Sistema fue de 5 minutos con 5 segundos. Este corto lapso representa una potencial problemática, ya que podría limitar la revisión más detallada de los perfiles, trayectoria y documentos asociados a cada candidatura. Esta situación evidencia la necesidad de analizar la estructura y presentación de la información en el Sistema, así como de considerar estrategias que incentiven una interacción más prolongada y completa, garantizando que la ciudadanía pueda acceder a todos los elementos relevantes para conocer de manera integral a las candidaturas.

b) Otrora candidaturas a personas juzgadoras.

Ahora bien, por lo que respecta a las otras candidaturas a personas juzgadoras, del análisis de la información recabada a través del cuestionario de satisfacción y de la reunión efectuada, respecto al uso y funcionamiento del Sistema, destaca lo siguiente:

✓ Acceso al Sistema

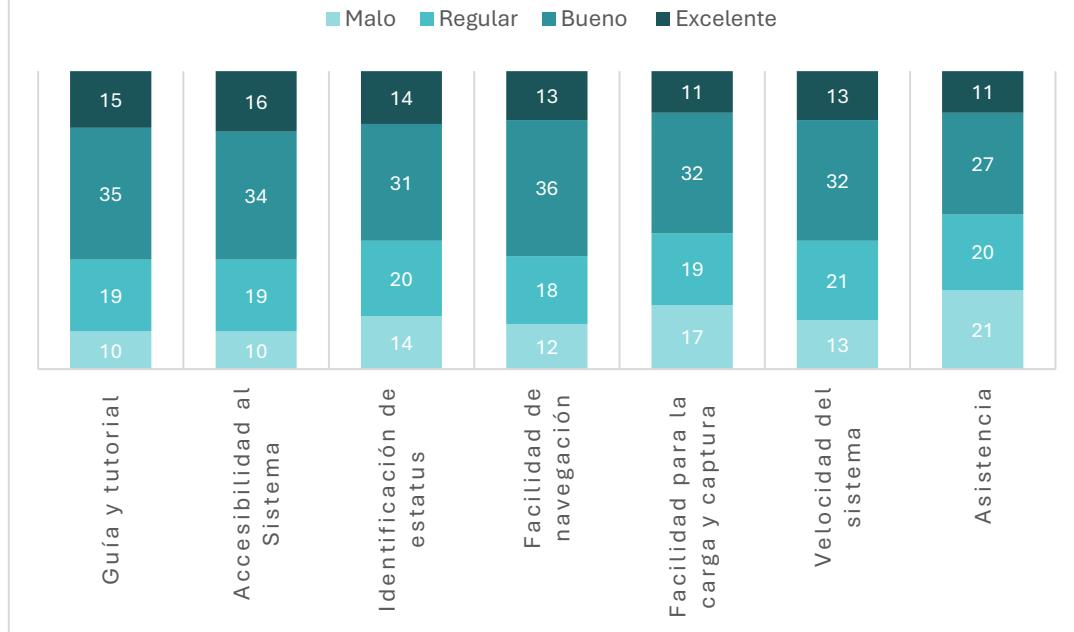
El artículo 7, inciso d) de los Lineamientos señala que previo a la carga y captura de la información, el Sistema desplegó el Aviso de privacidad simplificado, el cual una vez firmado, debió adjuntarse al mismo. Acto seguido, el Sistema permitía el acceso y la eventual captura de la información.

Respecto de este punto, 66 personas encuestadas (83.5%) refieren no haber tenido algún inconveniente y/o problema técnico operativo para el acceso al Sistema, así como para la ubicación y procedimiento a seguir respecto de dicho formato.

Aunque los resultados en su mayoría son positivos, es importante mencionar que 13 de las personas encuestadas (16.5%) indican como principales inconvenientes: el uso de la plataforma en general, la dificultad para ubicar el referido formato, dificultades técnicas que no permitían la descarga del mismo, así como lentitud y cierre inesperado de la plataforma.

✓ Percepción respecto al uso y funcionamiento del Sistema

Calificación del uso del Sistema



Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios de satisfacción.

Al examinar la totalidad de las respuestas obtenidas por parte de las otras candidaturas respecto de cada uno de los rubros a consulta citados en la gráfica anterior, se obtuvo lo siguiente:

1) Incorporación de tutorial y guía para el uso del Sistema

Respecto de este rubro, 50 personas encuestadas (63.29%) consideran “de buena a excelente” la inclusión de guías de uso y/o tutoriales para el uso del Sistema, mientras que 10 personas consideran como mala dicha acción, al señalar que la guía es poco clara y precisa, lo que representa el 12.65% de las personas encuestadas.

Sin embargo, mencionan que la guía debe ser más precisa, clara y sencilla, sobre todo por lo que se refiere al apartado para elaborar la versión pública de la documentación que tenían que cargar en el Sistema, ya que puede generar confusión dada la variedad de opciones que existen para un solo documento (ejemplo: cédula profesional física y electrónica), por lo que

sugieren que deben incluirse especificaciones respecto de los datos públicos a considerar para su testado, así como unificar los criterios.

Por otra parte, las otras personas candidatas que asistieron a la reunión efectuada el 2 de diciembre, con posterioridad a la remisión de los cuestionarios de satisfacción, cuyo propósito fue ampliar las respuestas señaladas en éstos, sugieren que el Instituto Electoral realice capacitaciones en cualquiera de sus modalidades (presencial o virtual) a fin de disipar las posibles dudas que puedan presentarse para el cumplimiento de sus obligaciones, destacando la realización de la versión pública del expediente.

2) Accesibilidad

Por lo que hace a la accesibilidad al Sistema, 50 personas encuestadas (63.29%) la consideran “de buena a excelente”, en tanto que 10 personas la consideran mala, sin señalar mayores datos, lo que representa el 12.65% de las personas encuestadas.

3) Facilidad de identificación del estatus de registro (en validación, requerimiento, publicado, etc.).

Al respecto, 45 personas encuestadas (56.96%), consideran “de buena a excelente” la posibilidad de identificar correctamente el estatus que guarda su registro; sin embargo, señalan haber tenido confusión, pues su información no se veía publicada aun y cuando ésta ya había sido enviada, lo que ocasionaba que tenían que ingresar al Sistema constantemente para revisar la actualización de la información.

Además, mencionan que el Sistema debería emitir acuses de recepción y/o confirmación de la información o comunicación, mediante medios alternativos al correo electrónico como lo es mensajes SMS o WhatsApp.

Por su parte, 14 personas encuestadas consideran como mala esta acción, sin señalar mayores datos, lo que representa el 17.72% de las personas encuestadas.

4) Facilidad de navegación en cada uno los apartados

En este apartado, 49 personas encuestadas (62.03%) consideran que la navegación en el Sistema es “de buena a excelente”.

Sin embargo, señalan como problemática la compatibilidad entre dispositivos electrónicos (tabletas, computadoras, etc.), así como la ubicación de los diversos botones e iconos.

Por su parte, 12 personas encuestadas consideran como mala esta acción, sin aportar mayores datos, lo que representa el 15.18% de las personas encuestadas.

5) Facilidad para la carga y captura de la información

Por lo que hace a este rubro, 43 personas encuestadas (54.43%) consideran “de buena a excelente” dicha acción.

No obstante, señalan que se enfrentaron a algunas dificultades, tales como realizar la carga de la documentación que conformó su expediente, así como elaborar la versión pública del mismo.



Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionario de satisfacción.

Aunado a ello, las otrora candidaturas señalan que, al tratarse de un proceso electoral de reciente implementación, existe un notable desconocimiento respecto de los procesos y procedimientos involucrados, incluido el propio Sistema, debido a que, en su mayoría, no son actores políticos y cuentan con poca o nula participación previa en la vida pública, especialmente en el ejercicio del voto pasivo, por lo que el Sistema representó una nueva experiencia en temas de información y testado de la misma. Dicha problemática, fue señalada por 35 personas encuestadas (44.3%).

Asimismo, refieren que no contaron con los mecanismos (aplicaciones) para efectuar las versiones públicas de sus expedientes. Además, señalan la conveniencia de establecer lineamientos específicos sobre la información que debe ser testada y la que debe dejarse abierta al público, además de que el Sistema emita las alertas que permitan saber si la documentación cumple o no con los requisitos establecidos.

Por otra parte, 39 personas encuestadas (49.36%) señalan que les fue imposible modificar la información previamente ingresada al Sistema; es decir, una vez que se guardaba un campo o rubro, ya no era posible realizar modificación alguna, lo que ocasionaba que tenían que comunicarse a la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico, señalando el campo, rubro o documento a remplazar, para que a través de ésta pudiera hacerse.

Al respecto, cabe mencionar que el mayor número de solicitudes de modificación efectuadas por las otrora candidaturas, recayó en gestionar el reemplazo de documentación que no cumplía con los requisitos (testado correcto de datos personales) o en su defecto, incorporar algún documento complementario (en algunos casos, remitieron títulos de maestrías, doctorados, etc.), y en menor proporción la actualización de redes sociales o ampliación de la información en los rubros de “Visión acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia” y “Propuestas de mejora”. Por

tanto, las otrora personas candidatas sugieren poder efectuar las modificaciones necesarias, previo al envío de la información.

En cuanto al envío de la información, 19 personas encuestadas (24.05%) señalan haber tenido algún inconveniente, especialmente por la confusión entre los botones “Guardar” y “Enviar”. Esta situación se corroboró durante el periodo de campañas, cuando varias candidaturas, al no visualizar su información, solicitaron conocer el estatus de su registro, el cual, al ser revisado por personal de la Dirección Ejecutiva, se detectó que, en efecto, no se hizo el envío de la información, sino que únicamente se guardó.

Finalmente, 23 personas encuestadas (29.11%) refieren haber tenido dificultades en el uso del sistema en general. Por lo que sugieren hacer el sistema menos complicado.

Por otra parte, 17 personas encuestadas (21.51%) consideran como mala la acción relativa a la facilidad para la carga y captura de la información, sin aportar mayores datos.

6) Velocidad del sistema para la captura y carga de información

Por lo que hace a este rubro, 45 personas encuestadas (56.96%) consideran “de buena a excelente” dicha acción.

Sin embargo, en algunos casos, las otrora personas candidatas señalan que la información no fue cargada correctamente, el peso de la documentación dificultó su carga (espacio insuficiente en el sistema) e incluso que se tuvo que acceder al Sistema en más de una ocasión, debido a que éste se cerró sin previo aviso.

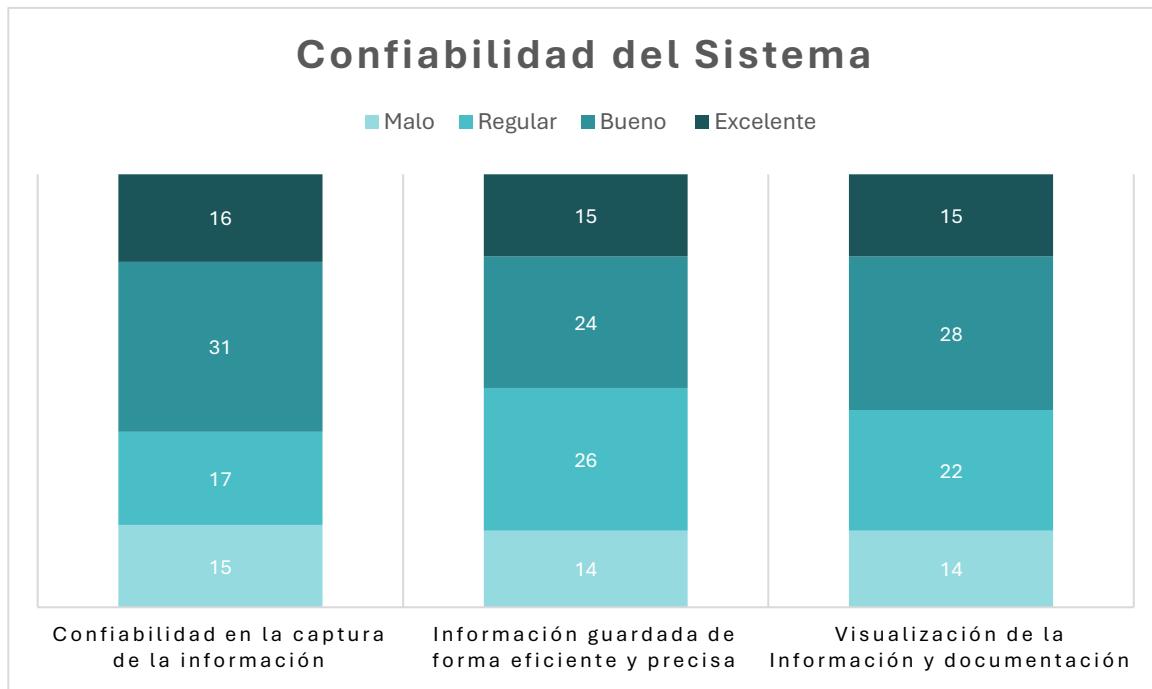
Por otra parte, 13 personas encuestadas (16.45%) consideran como mala esta acción, sin aportar mayores datos.

7) Asistencia para modificación de la información

Por lo que hace a este rubro, 38 personas encuestadas (48.10%) consideran “de buena a excelente” dicha acción.

Al respecto, se señala que no hubo acompañamiento en tiempo real, toda vez que, por el alto número de solicitudes de modificación de información por parte de las candidaturas, no fue posible atenderlas de manera simultánea, por lo que éstas fueron procesadas de forma secuencial conforme se recibían. De ahí, que las otrora personas candidatas sugieren contar con herramientas como un asistente virtual que permita atender las dudas con mayor prontitud, así como capacitaciones a las candidaturas a fin de disipar las dudas que se presenten.

✓ Confiabilidad y visualización de la información



Al examinar la totalidad de las respuestas obtenidas por parte de las otrora candidaturas respecto de cada uno de los rubros a consulta citados en la gráfica anterior, se puede concluir lo siguiente:

1) Confiabilidad en la captura de la información

Por lo que hace a este rubro, 47 personas encuestadas (59.49%) consideran “de buena a excelente” dicha acción.

Sin embargo, externaron la preocupación respecto de la documentación y datos que se encuentra alojados en el Sistema que pudieran ser mal utilizados, además de contener demasiada información.

Por su parte, 15 personas encuestadas (18.98%) consideran mala esta acción, sin aportar mayores datos.

2) Información guardada de forma eficiente y precisa

Del total de personas encuestadas, 39 personas consideran “de buena a excelente” dicha acción, lo que representa el (49.73%).

Mientras que 14 personas encuestadas (17.72%) consideran como mala esta acción, sin aportar mayores datos.

3) Visualización de la información

Por lo que hace a este rubro, 43 personas encuestadas (54.43%) consideran “de buena a excelente” dicha acción.

Sin embargo, refieren que podría hacerse más atractivo el Sistema (perfil público), mediante la inclusión de videos cortos de las candidaturas, la presentación de las candidaturas en diseño o formato de mosaico (demasiadas candidaturas), la incorporación de opciones que permitan visualizar los expedientes de las candidaturas en distintos dispositivos (tabletas, teléfonos), poder hacer comparativos con la información y perfiles entre candidaturas, así como optimizar los filtros de búsqueda.

Aunado a lo anterior, sugieren que se puedan vincular al Sistema los debates en los que participan las candidaturas.

Por otra parte, 14 personas encuestadas (17.72%) consideran como mala esta acción, sin aportar mayores datos.

Finalmente, cabe señalar que, aun cuando no guarda relación con el uso o implementación del sistema, las otras candidaturas hacen hincapié en

establecer una mayor coordinación con el INE para los efectos de fiscalización, capacitaciones y accesos a los respectivos sistemas. Igualmente, que las candidaturas cuenten oportunamente con los marcos geográficos (límites de los distritos electorales) para la difusión de propaganda durante el periodo de campaña.

c) *Oples.*

En lo respecta al comparativo con otros Oples, del análisis de la información recabada durante la segunda etapa del Plan de Trabajo (análisis de la documentación e información y reunión de trabajo con el personal de dichos Institutos Electorales), se desprende lo siguiente:

✓ Lineamientos

A diferencia del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el INE no emitió Lineamientos que regularan o establecieran los criterios, prototipos, bases o funcionamiento del Sistema, por lo que, cada Ople tuvo que aprobar e implementar Lineamientos propios que regularan el uso del Sistema en el respectivo proceso electoral, de tal manera que, en algunos casos, se estableció como obligación la difusión de los expedientes de las candidaturas en su versión pública. Asimismo, se tomó como base el Sistema que se utilizó en el citado proceso electoral.

Por lo que, en su momento, el INE al emitir los *Lineamientos para el uso del “Sistema Conóceles para la Elección de Integrantes del Poder Judicial de la Federación”*, dejó abierta la posibilidad a los Oples, de ser el caso, tomaran como referencia dichos Lineamientos o los replicaran en sus respectivas entidades, sin que estos tuvieran un carácter obligatorio, lo anterior, permitió a los diversos Institutos determinar, entre otros aspectos, la presentación de informes en los que se precise el tipo de evaluación (cuantitativa o cualitativa), así como los rubros considerados para ser evaluados (número de informes a presentar, etc.).

Debido a lo anterior, cada Ople emitió sus Lineamientos, lo que generó regulaciones diferenciadas, entre las que destacan las siguientes:

- Los Oples de Aguascalientes y Coahuila integraron en sus respectivos Lineamientos especificaciones respecto del inicio de procedimientos sancionadores y la aplicación de sanciones ante la omisión o entrega incompleta de la información capturada en el Sistema por parte de las candidaturas.
- El Ople de Michoacán incluyó un apartado dedicado exclusivamente a la revisión y validación de la información proporcionada por las candidaturas.
- En el caso del Ople de Chihuahua innovó, al otorgar la posibilidad a las personas candidatas de generar una videogramación curricular, la cual permitía grabarse en la misma plataforma.
- Los Oples de Chihuahua y Colima incluyeron cuestionarios de identidad ¹⁸en sus Sistemas.
- En cuanto a los mecanismos de captura, el Ople de Colima envió un archivo digital a las candidaturas para que éstas llenaran la información de los cuestionarios, mismos que, una vez completados, eran cargados por el personal responsable del Ople. A diferencia de éste, el Ople Estado de México remitió a los Comités de Evaluación de los Poderes del Estado, los formatos de información curricular (editables) para ser incluidos en las respectivas convocatorias, a fin de ser llenados por las personas aspirantes y, en su caso, una vez definidas las candidaturas, el Ople efectuara la carga de la información en el respectivo Sistema. Estas acciones pudieron ser un factor que permitió un alto porcentaje de cumplimiento en la captura de información en el Sistema, pues a diferencia de los otros Oples, las candidaturas tenían que acceder directamente al Sistema y cargar su información.
- Para la elaboración de sus Lineamientos, el Ople de Tamaulipas tomó como modelo los emitidos por el INE para el proceso electoral local ordinario; sin embargo, algunos de los cambios que incorporó en su sistema fueron la generación de diversos reportes con corte a las 24 horas (de captura diaria, publicación diaria, publicaciones con plazo obligatorio, entre otros), además de la determinación para que el personal responsable del Ople realizará la captura y publicación los expedientes de las candidaturas.
- En lo que se refiere a la difusión del Sistema, el Ople de Colima contempló un mecanismo que incluyó un contador de visitas para medir el impacto de las consultas; asimismo, la inclusión de un código QR para que las candidaturas pudieran compartir sus cédulas de información a través de su propaganda impresa, redes sociales, WhatsApp y cualquier otro medio digital.

¹⁸ Los cuestionarios de identidad corresponden a una batería de preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas.

✓ Implementación, retos y dificultades técnico-operativas

De la reunión de trabajo llevada a cabo por parte de este Instituto Electoral con el personal encargado del desarrollo, implementación, uso y difusión del Sistema de otros Oples, se destaca lo siguiente:

1) Aguascalientes

Implementaciones

- Desde la convocatoria se efectuó la solicitud de los expedientes de las candidaturas al Congreso local; éste los envió al Ople, quien realizó la elaboración de las versiones públicas, a través de su Secretaría Ejecutiva.
- Optó por la remisión de cuentas de acceso a las candidaturas, así como la emisión de notificaciones y requerimientos para la subsanación y modificación de su información, a través de una plataforma interna denominada Sistema de Administración de Candidaturas (SAC).
- El Sistema incluyó cápsulas informativas o de presentación de las y los candidatos (videos con duración de un minuto), en los que se señalaban datos genéricos (nombre, cargo, boleta). Las cuales fueron grabadas y cargadas al Sistema por el propio Instituto en las fechas y modalidades que éste determinó.

Retos

- Difusión a través de redes sociales del propio Instituto tratando de redirigir a la ciudadanía al Sistema, teniendo como reto tener mayor cobertura.

2) Chihuahua

Implementaciones

- Se estableció en el Sistema la posibilidad de que las candidaturas señalaran su pertenencia a alguna acción afirmativa o grupo de atención prioritaria o vulnerable, previo consentimiento expreso.

- Implementó la presentación de las candidaturas a través de cápsulas de videos que podían ser cargados por las candidaturas o, en su caso, con el apoyo del propio Instituto.

Dificultades

- Una persona mediante el uso de la Inteligencia Artificial de la información contenida en el Sistema replicó la información, estableciendo una calificación a cada uno de los perfiles, lo que propició que el Ople tuviera que emitir comunicados señalando la página oficial.

3) Coahuila

Implementaciones

- Inclusión del género persona “No binaria” a la plataforma.

Dificultades

- Los plazos para la implementación y creación de los Lineamientos específicos, los periodos de campaña son muy cortos, lo que dificultó contar con la publicación de la información al inicio de las mismas. Por los plazos tan cortos, existió la dificultad de establecer alianzas estratégicas para la difusión de la plataforma.

4) Colima

Implementaciones

- Destacó que, mediante el Convenio de colaboración con la Universidad de Colima, en sus instalaciones y con el apoyo del personal de comunicación social de la misma, las candidaturas pudieron grabar un video de presentación con duración de 30 segundos.

Dificultades

- La dificultad que se presentó fue en términos presupuestales.

5) Durango

Implementaciones

- Al contar con experiencia previa en la implementación del Sistema, para esta ocasión se buscó desarrollar un sistema más amigable, tomando como referencia las aplicaciones de “compras en línea”.¹⁹
- Se incluyó la adición de un código QR, con el objetivo de que la candidatura pudiera compartir su perfil a sus simpatizantes.

Dificultades

- El acceso de las candidaturas al referido Sistema, para la carga de información.

Retos

- La implementación de dos Sistemas Conóceles, ya que tuvieron de manera simultánea el Proceso Electoral Local Ordinario.

6) Estado de México

Implementaciones

- Se establecieron alianzas estratégicas con instituciones educativas públicas y privadas, organismos estatales y asociaciones civiles para la difusión del Sistema, a través de códigos QR.

¹⁹ El basarse en un sistema de “compras en línea” refiere a un sistema amigable, simple sencillo e intuitivo, tomando como ejemplo de uno: facilitando la selección de productos, la revisión del carrito y la finalización de la compra con pasos claros y mínimos, así como dar seguimiento a tu pedido, aspectos similares, que señaló el Ople de Durango al buscar que su sistema fuera los más amigable y fácil de navegar por parte de las candidaturas.

- Destacó la celebración del Convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México, para la elaboración y distribución de cápsulas e infografías traducidas a 5 lenguas indígenas predominantes en la entidad.

Dificultades

- Los periodos muy cortos para dar a conocer el Sistema entre la población.

Retos

- Desde la emisión de la convocatoria, el Instituto Electoral envió a los poderes del Estado los formatos con los apartados de información que debían capturar las candidaturas en el Sistema. Estos formatos fueron llenados previamente por las personas aspirantes y remitidas al Ople para su eventual captura. Lo anterior, toda vez que no se remitieron cuentas de acceso al Sistema a las candidaturas. Por lo que, el reto fue llevar a cabo un Sistema, cuya operación en su totalidad estuvo a cargo de las áreas técnicas de dicho Ople.

7) Michoacán

Implementaciones

- Destacó con elementos de inclusión para que las personas con debilidad visual pudieran acceder y consultar la información de la candidatura de su interés, ello mediante un botón de escucha dentro del micrositio.

Dificultades

- Los poderes del estado no remitieron la versión pública de los expedientes de las candidaturas, por lo que el Ople debió efectuar dicho procedimiento.

8) Tabasco

Implementaciones

- El Sistema incluyó cápsulas de video de presentación de las personas candidatas, mismas que fueron revisadas por el personal del Ople.

Dificultades

- Algunas candidaturas manifestaron dificultades técnicas para acceder al Sistema.

9) Tamaulipas

Implementaciones

- El Sistema remitía oportunamente notificaciones tanto a las candidaturas como al Instituto respecto de envío de información, validación y/o requerimientos.
- Uso de guías y tutoriales, así como apoyo para las candidaturas por parte del personal del Ople; así como recordatorios que emitía el propio Sistema respecto de los plazos restantes para dar cumplimiento.

Dificultades

- No se tenía certeza de la emisión de Lineamientos por parte del INE, lo que redujo los plazos para su implementación; asimismo, los plazos reducidos para que el personal del Instituto responsable elaborara las versiones públicas de los expedientes de las candidaturas.

10) Veracruz

Implementaciones

- El propio Instituto fue el encargado de la elaboración de las versiones públicas a través de su Unidad de Transparencia.

Dificultades

- Los plazos muy cortos para la implementación del Sistema, lo que implicó adecuar el sistema previo; además para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las candidaturas, aunado a que tenía que realizar las actividades correspondientes al proceso electoral local ordinario. También presentó dificultades en términos presupuestales.

Retos

- La implementación de dos Sistemas Conóceles, ya que tuvieron de manera simultánea el Proceso Electoral Local Ordinario.

De manera general, los datos apuntan a que las principales problemáticas presentadas en los Oples son respecto de los plazos para el desarrollo e implementación del Sistema, accesos a éste, así como del envío de la información por parte de las candidaturas; asimismo, buscar mecanismos que permitan una mayor difusión del Sistema y el establecimiento de alianzas estratégicas.

Aunado a ello, se llegó a la conclusión en la reunión de trabajo de considerar como áreas de oportunidad o buenas prácticas, entre otras, incluir en el Sistema un apartado en el que, la candidatura señale si pertenece o se identifica como parte de un grupo de atención prioritaria o vulnerable para fines estadísticos; el uso del código QR para que las candidaturas pudieran compartir sus cédulas de información a través de su propaganda impresa, redes sociales, WhatsApp y cualquier otro medio digital; hacer más accesible el Sistema, sobre todo para las personas con discapacidad visual; implementar cápsulas de videos que permitan un mayor acercamiento con la ciudadanía facilitando la consulta de los perfiles de las personas candidatas; implementar guías y tutoriales sencillas y comprensibles para el uso del Sistema.

✓ Metodología para la evaluación de la información

A través del oficio INE/UTTyPDF/083/2025, el INE remitió a los Oples la metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular capturada en el Sistema. Al igual que los Lineamientos, este marco metodológico se puso a disposición de los Institutos locales para que en su caso pudieran ser replicados.

En respuesta a lo anterior, los Oples optaron por replicar dicha metodología, integrando sus rubros de evaluación y variables para la elaboración de los informes finales. No obstante, se presentaron variaciones en su aplicación:

mientras que algunos Institutos realizaron tanto la evaluación cualitativa como la cuantitativa, otros se limitaron únicamente al análisis de los datos cuantitativos.

Cabe destacar que, en el caso del Ople de Chihuahua se distinguió como el único organismo en incorporar un rubro de evaluación adicional, consistente en la calificación de los aspectos cuantitativos relativos a la publicación de una cápsula de videogramación.

• Áreas de oportunidad y/o propuestas de mejora

Del análisis de los resultados señalados en los apartados previos, se desprenden las siguientes propuestas de mejora y áreas de oportunidad para la adecuación del Sistema, con la finalidad de eficientar su uso en los subsecuentes procesos electorales:

1. Lineamientos para el uso del Sistema.

- Establecer como obligaciones de las candidaturas a personas juzgadoras:
 - I. La captura en el Sistema de datos personales y de contacto (CURP, RFC, correos electrónicos, número de teléfono, entre otros), así como aquellos que sean requeridos por las distintas áreas del Instituto Electoral o por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE²⁰ para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
 - II. Los datos de contacto de las candidaturas deben ser personales y no cuentas institucionales en el caso del correo electrónico.
 - III. La carga de la documentación que integra los expedientes en versión pública deberá hacerse en un solo archivo y no como actualmente se realiza, con la finalidad de ser validado en su conjunto y no de manera individual cada documento que lo integra, además de facilitar esta acción a las candidaturas. Podría considerarse la posibilidad de que el Instituto Electoral, a través de la Oficina de Transparencia, sea quien realice la versión pública de los expedientes y la carga respectiva en el Sistema, como lo implementaron los OPLES de Aguascalientes, Tamaulipas y Veracruz, ya que ésta es una de las acciones que más dificultad representó para las candidaturas y en la que la Dirección Ejecutiva invirtió más tiempo en su revisión y en la realización de requerimientos para el debido testado de los documentos.
 - IV. En su caso, la incorporación de un video de presentación de la candidatura (lo que podría ser optativo), con duración máxima de un minuto, en el que den a conocer su perfil profesional y sus principales propuestas.
- Establecer como obligaciones de la Oficina de Transparencia de este Instituto:
 - I. Participar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, tanto en la capacitación como en la asesoría a las candidaturas; además, en la elaboración de la documentación y/o tutoriales requeridos.

²⁰ En adelante, UTF.

- II. Proporcionar capacitación, vía remota o presencial, a las personas candidatas para que realicen correctamente las versiones públicas de su expediente.
 - III. Elaborar tutoriales sobre el testado correcto de la información, así como las guías de usuario para tales efectos.
 - IV. De ser el caso, realizar, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, las versiones públicas de los expedientes de las candidaturas, al ser el área del Instituto con conocimientos y experiencia en el tema.
- Establecer como obligaciones de la UTCSyD de este Instituto:
 - I. Participar, en coordinación con la UTSI, tanto en la capacitación y asesoría a las candidaturas, para la elaboración y carga de las cápsulas de video en las que den a conocer su perfil profesional y sus principales propuestas.
 - Establecer un apartado respecto del procedimiento para dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, en los casos de omisión en la carga y envío de la información o envío incompleto de ésta, a fin de generar mayor certeza a las candidaturas sobre los efectos el incumplimiento de sus obligaciones.
 - Establecer los términos y plazos para dar de baja de la plataforma la información capturada por las candidaturas, dada la incertidumbre que les genera respecto del uso que pueda hacerse de la misma una vez que ha concluido el proceso electoral.

2. Desarrollo e implementación del Sistema.

- Que el sistema emita notificaciones y recordatorios a las candidaturas (avisos sobre los plazos para la captura y envío de su información, así como para la atención a los requerimientos, y que ello, pueda hacerse vía correo electrónico, SMS y/o WhatsApp).
- Incorporar en el apartado de “Datos de la candidatura”, información necesaria para dar atención a las solicitudes de la UTF, tales como: RFC, CURP, entre otros.
- El Sistema deberá permitir la modificación de la información capturada por las candidaturas previa a su envío, así como habilitar la vista preliminar de ésta, a fin de que puedan corroborar que sea correcta o efectúen las modificaciones pertinentes. En su caso, únicamente quede abierto el campo para la actualización de las redes sociales de las candidaturas, en virtud que al inicio de la captura no todas las candidaturas cuentan con ellas (medios de contacto público).
- Establecer que en el perfil de las candidaturas se incluya un contador que señale el avance en la captura de información, así como el indicador del avance en la captura.

- Se incluya una pantalla emergente, en la que se recuerde a la persona usuaria que debe dar clic en “enviar información” y se genere el acuse respectivo una vez que haya enviado la totalidad de ésta.
- Inclusión en el Sistema de una sección o apartado que identifique el estatus que guardan los registros (ejemplo: en edición, validación, renuncia y/o cancelación), asimismo, se incluya el nombre de la persona encargada de su revisión.
- Que el sistema genere reportes de historial de actividades; de inconsistencias y/o requerimientos; por estatus (edición, validación y publicación).
- Incluir las bitácoras de movimientos (modificaciones en la información, cambios de estatus de los registros, etc.), así como de los accesos al Sistema de las candidaturas.
- Agilizar los filtros de búsqueda de la información.
- Una vez emitido el requerimiento a la candidatura, ésta pueda visualizar correctamente la documentación o información que presenta omisiones o errores.
- Contemplar la implementación en el Sistema de cápsulas de video, con duración de un minuto, donde las candidaturas expongan parte de su información curricular, así como sus propuestas de campaña, que éstas puedan ser grabadas por la propia candidatura (adjuntarse como liga de YouTube) o en su caso, ser grabadas con el apoyo de la UTCSyD; asimismo, contemplar el apoyo de instituciones académicas para tales efectos, a través de la celebración de los convenios respectivos.
- Realizar la carga masiva al Sistema de la información de los datos personales, así como de los expedientes cuando se cuente con los documentos debidamente testados.
- Incluir encuesta o cuestionario de satisfacción, una vez enviada la totalidad de la información correspondiente.
- Mantener y homologar los aspectos positivos del Sistema Judicial con el Ordinario (mantener la operación de apertura y cierre del Sistema a las personas administradoras, poder cambiar estatus de activas o inactivas a los registros de las candidaturas de manera individual, poder realizar el envío de usuarios y contraseñas masivas e individualmente).
- Crear un diseño atractivo en las plantillas y presentación de la información, a fin de hacer más llamativo y ágil el formato de búsqueda (filtros de búsqueda) y presentación de la información.
- Incluir criterios de accesibilidad en el diseño de la página (lectura de voz, traducciones en lenguaje de señas, etc.)
- Mejorar la presentación e impresión de las cédulas de las candidaturas, que permitan poder comparar los perfiles y propuestas de cada una de las candidaturas.
- Verificar la viabilidad de incorporar en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, la notificación masiva a las candidaturas y, en caso de no serlo, no considerarlo para el

próximo proceso electoral, conservando solamente la obligación de notificarles mediante correo electrónico.

3. Acciones en materia de Difusión

- Establecer con mayor anticipación o, en su caso, un pautado permanente con el INE de tiempos oficiales o en redes sociales institucionales con relación a la difusión del Sistema Conóceles Judicial.
- Continuar con la buena práctica de que la UTCSyD genere entrevistas con las consejerías, a fin de realizar una mayor difusión del Sistema.
- Incluir de manera activa a la Dirección de Vinculación, para que por medio de esta área se establezcan convenios de colaboración y/o en su caso, la ampliación de los ya existentes, con distintas instancias, tanto académicas como sociales, que coadyuven con este Instituto en la difusión del Sistema.
- Es de suma importancia reforzar el alcance territorial, mediante el apoyo y colaboración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto para que contribuyan el reforzamiento de la estrategia de difusión, mediante el perifoneo de las campañas institucionales, carteles digitales a través de las redes sociales de los Distritos, entre otros medios.
- Que la UTSI efectué la migración de la página institucional, mediante la compra de licencias de inclusión, actualización del sistema operativo, del lenguaje de programación, versión de WordPress, entre otros, y no únicamente se encuentre respaldando en la página espejo, a fin de poder generar contenido con mayor atractivo visual.
- Continuar con el pautado genérico de las candidaturas, en el que se incluya, por ejemplo: “Para conocer a tus candidatas y candidatos, visita Conóceles Judicial.”
- Fortalecer la difusión del Sistema en redes socio-digitales y medios de comunicación.
- Continuar con la elaboración de materiales gráficos y visuales *In-house* que sean aún más atractivos para la ciudadanía, a fin de seguir aumentando los alcances en redes sociales, aun con la estrechez presupuestal.
- Incluir, de ser el caso, en el mismo sistema o plataforma, el video de los debates realizados, o en su caso, el vínculo que redireccione a la plataforma específica.
- Destacar el apartado de Conóceles en el Micrositio que se implemente para la difusión del próximo proceso electoral.
- Efectuar el análisis respecto de los impactos reales de las visualizaciones en el apartado de Conóceles en el Micrositio que se implemente, para determinar oportunamente, en su caso, las modificaciones pertinentes a la estrategia de difusión.

4. Acciones interinstitucionales

- Con el Congreso de la Ciudad de México.
 - I. Realizar reuniones con el Congreso de la Ciudad de México, para que, en su caso, desde la emisión de la Convocatoria respectiva, se establezca como requisito de las candidaturas la presentación, a los Comités de Evaluación correspondientes, de la versión pública del expediente con el que acreditan su elegibilidad e idoneidad del cargo por el que pretenden contender, a fin de que sean éstas las responsables del correcto testado y manejo de su información.
 - II. Asimismo, en dichas reuniones se puede replicar la acción que llevó a cabo el Ople del Estado de México, esto es, proponer que, desde la emisión de la convocatoria se requiera a las personas aspirantes el llenado de un formato que previamente elabore el Instituto Electoral, en el que habrán de incorporar toda la información que ahí se precise; lo cual facilitaría la carga en el Sistema por parte del propio Instituto una vez que sean definidas las candidaturas postuladas.
- Con instituciones y organizaciones.
 - I. Establecer alianzas estratégicas y convenios de colaboración con distintas instancias académicas, sociales y profesionales para la difusión del Sistema y, en su caso, para brindar apoyo a las candidaturas para la grabación de la cápsula de video para dar a conocer su perfil curricular y sus principales propuestas. Dichas acciones permitirán potenciar recursos, compartir conocimientos especializados y desarrollar proyectos conjuntos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y del propio Sistema.

• Conclusiones

El presente diagnóstico tiene como objetivo efectuar un análisis integral de la implementación del Sistema, a fin de identificar las experiencias, problemáticas y retos presentados durante su desarrollo y operación, así como evaluar analíticamente el cumplimiento de sus fines en relación con las actividades realizadas. En este contexto, el análisis permite concluir que el Sistema, como herramienta orientada a facilitar a la ciudadanía el acceso a información pública sobre los perfiles y propuestas de las personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial, contribuyó de manera relevante al fortalecimiento de un voto informado y razonado durante el proceso electoral.

El diagnóstico confirmó que el Sistema cumplió de manera general con sus objetivos de uso, funcionalidad, difusión y transparencia de la información, evidenciando aceptación operativa tanto por parte de las candidaturas como de la ciudadanía interesada. Sin embargo, se identificaron algunos problemas, buenas prácticas, retos y, a su vez, algunas oportunidades para mejorar su eficiencia y alcance en futuros procesos electorales.

En el caso del Instituto Electoral, entre los problemas, destaca, la limitación de tiempo para desarrollar e implementar el Sistema, realizar pruebas y hacer revisiones previas a su puesta en marcha. Esta premura impactó directamente en la ejecución de algunos procesos y dificultó el seguimiento sobre el estatus del registro de la información de las candidaturas, así como del seguimiento a los requerimientos que se les realizó por parte de la Dirección Ejecutiva.

Como buenas prácticas del Instituto Electoral destaca haber desarrollado e implementado el Sistema a partir de las experiencias obtenidas del utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, lo que permitió contar con él en el corto plazo que se tuvo para ello y conseguir que se cumpliera con el objetivo del mismo; haber optado por realizar las notificaciones por correo electrónico, dada la dificultad de hacerlo a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, pues ello agilizó las comunicaciones con las otras candidaturas; haber mantenido una comunicación constante con las otras candidaturas, ya fuera a través del correo electrónico o por la vía telefónica, lo que permitió que

éstas, a través de la asesoría que se les brindaba, dieran cumplimiento, en su mayoría, con la carga y envío de la información del cuestionario curricular; así como la gestión de diversos espacios para entrevistas a Consejerías, quienes explicaron pormenores del Sistema, las cuales fueron transmitidas en diversos medios de comunicación como Heraldo TV, Milenio TV, entre otros. Lo anterior, se gestionó sin erogar recursos por parte de esta autoridad.

Entre los retos, sin duda, se encuentra el desarrollo de un Sistema o de dos para el próximo proceso electoral local ordinario 2026-2026, puesto que para dicho proceso se contemplan la elección tanto de diputaciones, alcaldías y concejalías, como de personas juzgadoras del Poder Judicial. Por lo que habrá de optimizarse los tiempos para actualizar los Sistemas con que se cuenta o desarrollar el nuevo Sistema a partir de los que ya se tienen, en los que habrá de incorporar las áreas de oportunidad o propuestas de mejora descritos en este diagnóstico, con la finalidad de evitar que se presenten de nueva cuenta las problemáticas detectadas durante el desarrollo, implementación y uso del Sistema durante el Proceso Electoral.

Asimismo, se tiene el reto de resolver los problemas que presentó el Sistema en el Proceso Electoral, mediante el análisis y aplicación de las áreas de oportunidad o propuestas de mejora señaladas en este documento, para eficientar su uso tanto por las candidaturas como por el personal de la Dirección Ejecutiva, a fin de que, las primeras, cumplan con el 100% de su obligación de captura y envío de la información que se establezca en los Lineamientos y, el segundo, proporcione un mejor servicio y acompañamiento a aquéllas; asimismo, tener mayor cobertura en la difusión del Sistema, con la finalidad de que la información llegue a más personas y se cumpla de manera más eficiente con su objetivo.

En cuanto a las áreas de oportunidad o propuestas de mejora, destaca, implementar que la carga de la documentación que integra los expedientes en versión pública se realice en un solo archivo, con la finalidad de ser validado en su conjunto y no de manera individual cada documento que lo integra, además para facilitar esta acción a las candidaturas; que el sistema emita notificaciones y recordatorios a las candidaturas (avisos sobre los plazos para la captura y envío de su información, así como para la atención a los requerimientos, y que

ello, pueda hacerse vía correo electrónico, SMS y/o WhatsApp; que el Sistema permita la modificación de la información capturada por las candidaturas previa a su envío, así como habilitar la vista preliminar de ésta, a fin de que puedan corroborar que sea correcta o efectúen las modificaciones pertinentes; agilizar los filtros de búsqueda de la información; Incluir criterios de accesibilidad en el diseño de la página, como lectura de voz y traducciones en lenguaje de señas.

Estas propuestas de mejora tienen como objetivo principal simplificar y estandarizar la captura de datos y documentación por parte de las candidaturas, establecer procedimientos claros y responsabilidades definidas para la revisión, validación de la información que envían las candidaturas, así como optimizar la usabilidad del Sistema, incorporando notificaciones automáticas, indicadores de avance, visualización de estatus de registros, reportes, bitácoras, filtros de búsqueda y herramientas de accesibilidad.

Asimismo, es relevante consolidar la coordinación interinstitucional para garantizar claridad en los requisitos de las candidaturas desde la convocatoria y promover alianzas que apoyen la difusión, la capacitación y el acompañamiento a las personas candidatas.

Ahora bien, por lo que respecta a los Oples que participaron para hacer posible este diagnóstico, también les representó un problema el poco tiempo que se tuvo para desarrollar e implementar el Sistema, realizar pruebas y hacer revisiones previas a su puesta en marcha; lo que generó, en algunos casos, que las candidaturas tuvieran dificultades para ingresar y usar el Sistema.

No obstante ello, presentaron buenas prácticas respecto al desarrollo y uso del Sistema que pueden tomarse como áreas de oportunidad o propuestas de mejora para incorporarlas en próximos procesos electorales, como, incluir en el Sistema un apartado en el que la candidatura señale si pertenece o se identifica como parte de un grupo de atención prioritaria o vulnerable para fines estadísticos; el uso del código QR para que las candidaturas puedan compartir sus cédulas de información a través de su propaganda impresa, redes sociales, WhatsApp y cualquier otro medio digital; hacer más accesible el Sistema, sobre todo para las personas con discapacidad visual; implementar cápsulas de videos que permitan un mayor acercamiento con la ciudadanía facilitando la

consulta de los perfiles de las personas candidatas; así como implementar guías y tutoriales sencillas y comprensibles para el uso del Sistema.

Asimismo, hay una buena práctica que puede ayudar a todos los Oples en la forma de recabar la información de las personas aspirantes a candidaturas, con la finalidad de facilitar la carga en el Sistema por parte del propio Instituto una vez que sean definidas las candidaturas postuladas, la cual llevó a cabo el Ople del Estado de México, consistente en proponer al Congreso local respectivo que, desde la emisión de la convocatoria se requiera a las personas aspirantes el llenado de un formato que previamente sea elaborado por cada Instituto Electoral, en el que habrán de incorporar toda la información que se requiera y que ahí se precise. Esto, además de facilitar la carga, permitiría hacerlo de manera oportuna y con menor grado de errores.

En cuanto a los retos, al igual que el Instituto Electoral, la mayoría de los Oples, con excepción de Durango y Veracruz, tendrán procesos electorales simultáneos, por lo que habrán de definir las reglas de operación del Sistema o de los Sistemas que habrán de implementar.

En síntesis, el diagnóstico evidencia que el Sistema constituye un referente positivo en transparencia, funcionalidad y acceso a información pública, pero su implementación futura requiere ajustes normativos, técnico-operativos y estratégicos de difusión, así como la capacidad para afrontar el desafío de operar procesos simultáneos, con el fin de maximizar su accesibilidad, eficacia y utilidad tanto para las candidaturas como para la ciudadanía.

• Anexo. Cuestionario de Satisfacción

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

“SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES JUDICIAL”

Con el propósito de conocer el grado de satisfacción, así como detectar las áreas de oportunidad y de mejora para la implementación del “**Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial**”, en los próximos Procesos Electorales, te invitamos a compartirnos tu experiencia y comentarios.

La información proporcionada en este formulario será única y exclusivamente usada con fines estadísticos e informativos.

*Obligatorias

Nombre*

1. Seleccione el cargo por el que te postulaste durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial de la CDMX. *

- Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistrada o Magistrado
- Juez o Jueza

2. ¿Tuviste alguna dificultad para realizar la descarga y carga del *Formato de Aceptación de Notificaciones Electrónicas*? Acción necesaria antes de que contestaras el cuestionario curricular.*

- No
- Sí (especifique) _____

3. Por favor, califique el uso del Sistema, respecto de los siguientes aspectos*:

	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Incorporación de tutorial y guía para el Uso del Sistema	<input type="radio"/>				
Accesibilidad al Sistema	<input type="radio"/>				
Facilidad de identificación del estatus que guardó tu registro (<i>en validación, requerimiento, publicado, etc.</i>)	<input type="radio"/>				
Facilidad de navegación en cada uno los apartados	<input type="radio"/>				
Facilidad para la carga y captura de la información	<input type="radio"/>				
Velocidad del sistema para la captura y carga de información	<input type="radio"/>				
Asistencia para modificación de la información	<input type="radio"/>				

4. ¿Cuál consideras que fue el mayor inconveniente al que te enfrentaste durante la carga o captura de la información en el Sistema? *

- Acceso al sistema
- Carga de la documentación en cada uno de los rubros
- Modificación de la información
- Envío de la información
- Dificultad en el uso del Sistema en general
- Ninguna
- Otra (especifique) _____

5. Por favor, califique de los siguientes aspectos, referentes al uso y funcionalidad del Sistema*:

	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Confiabilidad en la captura de la información	<input type="radio"/>				
Información guardada de forma eficiente y precisa	<input type="radio"/>				
Visualización de la Información y documentación	<input type="radio"/>				

6. ¿Tuviste alguna dificultad en la elaboración de las versiones públicas de la documentación que te requirió el Sistema? *

- No
- Sí (especifique) _____

7. ¿Consideras que la Guía para la elaboración de versiones públicas de la documentación cumplió con el objetivo señalado? *

- Si
- No (¿Por qué?) _____

8. ¿Consideras que la información capturada través del Sistema cumple con el objetivo de difusión de los perfiles de las personas candidatas a los cargos de elección? *

- Si
- No (¿Por qué?) _____

9. ¿Consideras que el Sistema debe incluir algún otro aspecto o información adicional? *

- No
- Sí (especifique) _____

10. ¿Qué aspectos consideras podrían ayudar a mejorar y optimizar el uso del Sistema?

11. ¿Deseas agregar algún comentario adicional?